Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La **Gobernación del Ñeembucú** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa, para la prestación del "Servicio de Consultoría" para la Junta Departamental de la Gobernación del Ñeembucú.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Institución.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 08:00 hs. del 14 de noviembre de 2012, en la Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviara copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Asimismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)
7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las 15:00 hs. del 14 de noviembre de 2012. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará

parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

SOBRE Nº 1 – OFERTA TECNICA

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia autenticada del Cumplimiento Tributario;
e) Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios- estatuto- como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) Currículum de la Empresa o del consultor individual en el que se pueda acreditar la experiencia general y específica.
k) Propuesta Técnica
    1. Descripción del alcance de los servicios ofrecidos.
    2. Metodología a ser utilizada.
    3. Plan de Trabajo y Cronograma de actividades propuestas, de acuerdo en lo estipulado en los Términos de Referencia.

SOBRE Nº 2 – OFERTA ECONÓMICA

1. La Propuesta Económica, conforme al modelo del Anexo 2 que se adjunta con la Carta de Invitación.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres separados y cerrados, **conteniendo las propuestas técnicas y económicas,** que deberán ser introducidos en un sobre que contenga los dos sobres mencionados anteriormente, dirigidos a la Convocante en un Original y una Copia. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas

GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012
"SERVICIOS DE CONSULTORIA"

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

FECHA DE APERTURA: ____/____/____

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, y a más tardar el día **19 de noviembre del 2012 *h*asta las 11:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE Nº 1 – OFERTA TÉCNICA en público en la sede de la Gobernación, el día **19 de noviembre del 2012 a las 11:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El resultado de la evaluación del sobre Nº 1 será comunicado por escrito a los oferentes participantes en un plazo máximo de dos días

contados a partir de la fecha de apertura precitada. El Sobre Nº 2 quedará depositado en custodia de la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

EL SOBRE Nº 2 se abrirá como máximo dentro de los dos días siguientes a la fecha de notificación del resultado de la evaluación del Sobre Nº 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE Nº 2 sin abrir.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Se adoptara un procedimiento en dos etapas: a) Una evaluación técnica y b) Una evaluación económica.

También utilizará la siguiente metodología para la evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes.

1. ***Capacidad legal**:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. En caso de Sociedades (S.A. o S.R.L.), este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.*

   En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. ***Evaluación de ofertas***

   La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21903/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

- Para la evaluación se tomará en cuenta el margen de preferencia sobre bienes y/o servicios de origen nacional, de un **veinte por ciento (20%)**, conforme lo establecido en la Ley Nº 4.558/11. Se entenderá servicios de origen nacional, cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. A tal efecto se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. La no presentación del Certificado al momento de la apertura no será causal de descalificación e incluso se podrá presentar la constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas; de manera que el Comité de Evaluación requerirá la presentación dentro de un plazo razonable.

Como Criterio para desempate de ofertas, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente mayor cantidad de contratos u órdenes de servicio/trabajo, en la prestación de servicios similares realizados, dentro de los últimos **tres (3) años (2009-2010-2011)**. De existir nuevamente empate, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente mayor cantidad de contratos u órdenes de servicio/trabajo, dentro del ***último año*** de los tres años solicitados. De existir nuevamente empate,

prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente, como resultado de la suma de los contratos u órdenes de servicio/trabajo, dentro de ese *último año*, el mayor **Monto en Guaraníes**

18. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ***No se aceptarán ofertas alternativas.***

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.** La modalidad de contratación es: CONTRATO.

Para la firma de Contrato el oferente deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la Gobernación de Ñeembucú y deberá cubrir hasta una suma del 10% del valor total del contrato que se extenderá hasta 30 días posterior a la culminación del contrato.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. De acuerdo a lo previsto en la Circular Nº 2/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la persona o empresa que resulte adjudicada del presente llamado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa para adquisición de Servicio de Consultoría Administrativa .

Pilar, de noviembre de 2012

Señores:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU,
Contratación Directa N° 15/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA".
ID N° **235.342**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los /Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS						
1	2	3	4	5	6	7
ITEM	COD. CATALOGO	D E S C R I P C I O N	CANTIDAD	U N I D A D D E M E D I D A	Precio Unitario (IVA incluído se correspondiese)	Precio Total (IVA incluído se correspondiese)
1	80101507-001	Servicios de Consultoría	1	Eventos		
	TOTAL					

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma y aclaración del oferente)*_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **Cantidad de los servicios:** Conforme a la Especificaciones técnicas

2. **Descripción:** "SERVICIOS DE CONSULTORIA" PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ

Contratación de un profesional y/o empresa para la elaboración de la Página WEB de la Junta Departamental.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:**

Definiciones Iniciales

Objetivos

- Dar a conocer lo que es y cómo funciona la Junta Departamental
- Orientar al usuario de cómo hacer uso de la atención pública Gubernamental.
- Instaurar un medio de comunicación para la población Ñeembuqueña y paraguaya en general.
- Buscar un espacio para establecer lazos con el ciudadano y permitir escuchar sus sugerencias y/o denuncias responsables.
- Difundir una imagen corporativa positiva e innovadora de la función de los miembros electos de la Junta departamental.

ESTRUCUTRA DEL PORTAL

El mismo deberá estar confeccionado con las capacidades propias de un portal dinámico con base de datos, similar o superior a un gestor de contenido tipo Drupal y/o Joomla

Contenidos del portal

Contenidos por Sección

Conózcanos

Se dará a conocer qué es y cómo está conformada la Junta Departamental.

Noticias

Se publicarán noticias y novedades que ocurren en el interior de la Junta y de los establecimientos que la componen, con el objetivo de difundir una imagen corporativa positiva e innovadora de la entidad.

Actividades

Se publicaran las actividades realizadas por la Junta Departamental a lo largo y ancho del Departamento, en el país y en el exterior.

Documentos

Archivos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones y Comunicados del Periodo 2008-2013

Participación ciudadana

Se confeccionará un formulario para que el/la ciudadano/a identificado formalmente efectúe sus sugerencias y/o denuncias responsablemente.

Galería de fotos

Archivos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Entidades Públicas online

Link a diferentes instituciones públicas

Home del Sitio

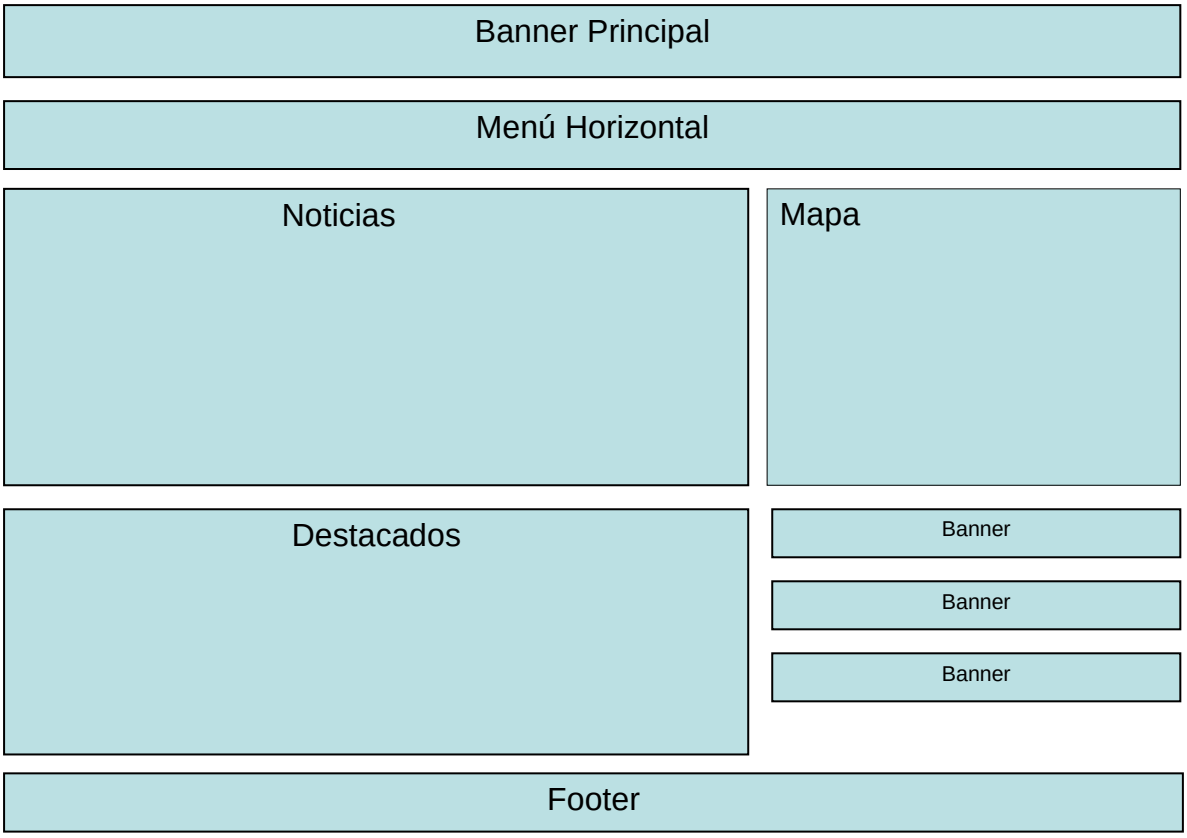

Flujos de Publicación

Para la administración de contenidos del sitio web **www.junta12.gov.py**, la Junta Departamental de Ñeembucú, establecen la existencia de tres niveles de responsabilidad en términos de edición.

Primer nivel:

Determinado por el conjunto de datos básicos que son requeridos por los usuarios para recibir adecuadamente información y/o consultas a la Junta Departamental. Estos datos son:

- Números telefónicos
- Mail
- Link de redes sociales
- Direcciones e ubicaciones

La publicación y actualización periódica de estos datos será responsabilidad de la gestión de la Junta Departamental o contratación de los creadores de la página.

Segundo Nivel de Edición

Establecido como el desarrollo y la publicación de contenido corporativo de la Junta Departamental y sus actividades en el transcurso de su ejercicio 2008-2013.

Cada tema sugerido por la Junta Departamental será desarrollado por las personas encargadas de la institución.

En esta categoría también entran las notas informativas sobre eventos importantes que la Junta Departamental quiera comunicar a los usuarios externos y que amerite ser desatacada en el home. La nota también será reporteada y escrita por el personal de la institución.

Tercer Nivel de Edición

Bajo este nivel de responsabilidad queda el desarrollo, edición, actualización y publicación de los contenidos de:

- Noticias destacadas en el home que no sean elaboradas por el personal de la institución.

- Contenido de botones desplegados de la botonera principal que no correspondan a información relativa a los niveles primero y segundo.

A este nivel también pertenece la administración de imágenes (fotografías, gráficos, esquemas, etc.) necesarias para acompañar información desarrollada en los tres niveles de edición.

Indicadores y Metas

Para la elaboración de indicadores de efectividad y cumplimiento de objetivos de la página web, se plantea la implementación de una medición en línea base de usuarios respecto a dimensiones de la web que serán evaluadas con indicadores que planteamos a continuación.

Posteriormente, se propone la realización de un hito de lanzamiento de la página web junto a una campaña de difusión. Posterior a la ejecución de la campaña de difusión, se realizará una nueva medición con los mismos indicadores definidos para la evaluación de línea base de usuarios de manera a cuantificar el eventual incremento de usuarios relacionado a la campaña. Luego de este primer análisis se establecerá la periodicidad de las evaluaciones y las metas a lograr.

INDICADORES

Indicador 1: Cantidad de visitas del portal Web
Descripción: Se calcularán la cantidad de “hits” que recibe el sitio y se sacará un promedio diario

Indicador 2: Cantidad de visitantes únicos del portal Web
Descripción: Se calcularán la cantidad de usuarios únicos que recibe el sitio en el intervalo de tiempo indicado.

Indicador: Tasa de actualización de contenidos por área temática
Descripción: Se calculará la tasa, como la periodicidad de publicación de documentos por área temática
Medición: Mensual

- PERFIL DE LA CONSULTORÍA

Firma Consultora o Consultor Individual Profesional Ingeniero en Sistemas de Información, especialista con capacidad de crear, administrar y realizar reingeniería de Hardware y Software; y una experiencia demostrable en realización de trabajos de diseño sistemas de información, de por lo mínimo de 5 (cinco) años.

4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

Plazo: 30 días calendario.

5. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Los trabajos serán realizados en las Oficinas de la Junta Departamental de la Gobernación de Ñeembucú, así como en las oficinas de la Firma Consultora o del Consultor Individual.

6. Condiciones de pago

❖ El monto del Contrato de consultoría será abonado de la siguiente manera:

- 50% del valor total Convenido luego de la firma del Contrato y previa entrega del Anticipo y del Seguro de Responsabilidad Profesional a satisfacción de la Gobernación del Ñeembucú.
- 50 % con Informe Final del Servicio de Consultoría para el **"Servicios de Consultoría".**

Las Facturas deberán ser a nombre de la Gobernación de Ñeembucú del Paraguay, R.U.C: 80009724-6 y serán canceladas en un periodo de 30 días de la fecha de remisión, sujeta a las disponibilidades del Plan de Caja y a las retenciones impositivas dispuestas por el Ministerio de Hacienda, previa presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal (Decreto Nº 6.285/05).

7. Documentaciones

En caso que el oferente resulte adjudicado:

a) Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3.439/07, que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
b) Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 100, Decreto N° 21909/03).
c) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*)
d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*)
e) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados respectivos, conforme a lo dispuesto en el Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, o que "no hayan presentado su inscripción vigente al SIPE, o esas documentaciones no se encuentran en estado activo".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 80 % (oferta técnica)
P = 20 % (oferta de precio)

La adjudicación recaerá en la Empresa cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

El Comité de Evaluación, analizará primero el sobre que contenga la **oferta técnica** del oferente, y procederá a su evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultante de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será designado un puntaje técnico. Sólo las propuestas cuyo puntaje técnico se igual o superior al mínimo establecido en los Términos de Referencia, serán considerados para la evaluación económica.

EVALUACIONES ESPECÍFICAS

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONSULTORAS
Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No Cumple". Esta evaluación no se ponderará dentro de la Evaluación Total.

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 80 puntos. Los contenidos y ponderaciones se desarrollan a continuación

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	40
1.1 Alcance del servicio	20
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20

ALCANCE DEL SERVICIO

La Firma Consultora deberá establecer claramente el alcance del servicio ofrecido en función de los Términos de Referencia. Además, deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta su propuesta en forma general de manera a cumplir con los resultados esperados en los Términos de Referencia: **10 puntos**
- Presenta su propuesta de manera amplia y detallada las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia: **20 puntos**.

En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los resultados esperados en los términos de Referencia, el concursante será automáticamente eliminado.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo: **El oferente será eliminado.**
- Presenta plan de trabajo general: **10 puntos**

- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: **20 puntos**
- **EVALUACIÓN DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS**

La calificación máxima de este factor es de 60 puntos.

Conceptos	**Puntaje Máximo**
Formación Académica	**30**
Experiencia General	**30**
TOTAL	**60**

a) Formación Académica: el requisito mínimo es el Título Universitario en Ingeniería en Sistemas de Información del **CONSULTOR PRINCIPAL**, y se considerarán los títulos superiores a los de grado universitario obtenidos por el Consultor Principal del Equipo de trabajo, con un puntaje máximo de **30 (treinta) puntos** de acuerdo a lo siguiente:

i. Títulos Universitarios (Ingeniero en Sistemas de Información) **20 puntos**
ii. Postgrado en temas relacionados a los términos de referencia **30 puntos**

b) Experiencia General: Se considerará como experiencia general todos los trabajos realizados por el **CONSULTOR PRINCIPAL**. La calificación máxima de este factor es de **30 (treinta) puntos** de acuerdo al siguiente criterio

b.1) Cantidad de Trabajos realizados igual o mayor a 20 o Experiencia en la Elaboración de Página WEB por más de 5 años **30 puntos**
b.2) Cantidad de Trabajos realizados menor a 20 o Experiencia en la Elaboración de Página WEB por menos de 5 años **10 puntos**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de ochenta (80) puntos.

Evaluación de Costo:

Se asignará el mayor puntaje (20%) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto de la oferta, La Gobernación se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0.80* (Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costo)

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 3 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha_____
CD No.: _____

A: Gobernación de Ñeembucú

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.
Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día _____ del mes de _____ de

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

_____